

RESOLUCION N° 1.320

VISTO :

La Ordenanza N° 1.997, en su Artículo 2° en el que se establece el horario para carga y descarga en el Macro – Centro y Micro-Centro para los vehículos de porte Mayor y de porte Menor, y ;

CONSIDERANDO :

Que, son muchos los camiones que vemos realizando tareas de carga y descarga fuera del horario establecido.-

Que, en el Macro y Micro Centro de nuestra ciudad observamos estos tipos de vehículos estacionados, ocasionando innumerables inconvenientes al tránsito vehicular con el peligro que esto representa para quienes circulan por las calles de nuestra ciudad.-

Que, en la mayoría de los casos hemos visto camiones de gran porte descargando mercadería en comercios instalados en el micro y macro centro.-

Que, estando vigente la norma establecida, la que determina un horario especial para carga y descarga de mercadería para los camiones de mayor o menor porte, (Artículo 1° - Apartado “a” y “b” – Ordenanza 1.997).-

Que, se hace necesario el control inmediato de esta situación, que representa un peligro permanente para nuestros vecinos,

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, proceda a realizar un control inmediato e intensivo en el macro y micro centro, de aquellos vehículos que no cumplen con lo normado mediante Ordenanza N° 1.997.-

ARTÍCULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, procederá a aplicar lo normado en el Artículo 4° de la Ordenanza N° 1.997, a todos los vehículos que cometan infracciones de acuerdo a lo normado en la mencionada Ordenanza.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los trece días del mes de Agosto del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Bloque Lealtad a un sentimiento (Concejal SIMONETTI).-

g.d.